

**RESOLUCION No.345 DE 2015**  
**(Diciembre 18)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015"

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 1 del Acuerdo No.13 de Diciembre 19 de 2014, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y,

**CONSIDERANDOS:**

Que el Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Artículo 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos e inversiones de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta."

Que Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta".

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

Que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2015 fue aprobado mediante Acuerdo No.12 de Diciembre 19 de 2014 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.024 de diciembre 17 de 2014.

Que mediante Resolución No.400 de diciembre 22 de 2014, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2015, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.



***Servimos con Excelencia Humana***

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Convenio Interadministrativo de Cooperación No.1805**, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto se define para el desarrollo de la estrategia de información, educación y comunicación masiva y/o directa en salud, mediante la producción, diseño, publicación, emisión y/o circulación de mensajes o informes especiales en medios impresos, radiofónicos o televisivos de amplia cobertura local, alusivos al a los contenidos del Pan de Intervenciones Colectivas denominado "Unidos por la Salud Publica de los 'Neivanos"; cuyo valor total del convenio es de \$196.103.816, donde se adicionan el 50% por valor de **\$98.051.908** y el otro 50% se incluye en la desagregación del presupuesto del 2016.

Que el Señor Responsable de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que dichos recursos no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Que la presente adición de los recursos antes mencionados se presentan al Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, en virtud de lo aprobado en el Artículo 1 del Acuerdo No.13 de Diciembre 19 de 2014, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.

Que por lo anteriormente expuesto.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de **Noventa y Ocho Millones Cincuenta y Un Mil Noventa y Ocho Pesos (\$98.051.908,00)**, distribuidos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	
11	INGRESOS DE EXPLOTACION	
1117	OTRAS ENTIDADES	
111701	OTRAS ENTIDADES	98.051.908,00
	TOTAL ADICION	\$ 98.051.908,00

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en el recurso determinado en el articulo anterior, adiciónese al presupuesto de Gastos e Inversiones de la actual vigencia, la **Noventa y Ocho Millones Cincuenta y Un Mil Noventa y Ocho Pesos (\$98.051.908,00)**, distribuidos así:



*Servimos con Excelencia Humana*

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Código	Nombre	Valor
4200200	GASTOS COMPLEMENTARIOS E INTERMEDIARIOS	98.051.908,00
<b>TOTAL ADICIÓN</b>		<b>\$ 98.051.908,00</b>

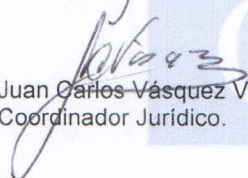
**ARTICULO TERCERO:** La presente Adición rige a partir de la fecha de su Aprobación.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva (Huila), a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año dos mil quince (2015)

  
**DAVID ANDRES CANGREJO TORRES**  
Gerente

  
Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega  
Responsable de Presupuesto.

  
Revisó: Juan Carlos Vasquez Vargas  
Coordinador Jurídico.



*Servimos con Excelencia Humana*

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

**EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA**

**CERTIFICA:**

Que el **Convenio Interadministrativo de Cooperación No.1805**, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto se define para el desarrollo de la estrategia de información, educación y comunicación masiva y/o directa en salud, mediante la producción, diseño, publicación, emisión y/o circulación de mensajes o informes especiales en medios impresos, radiofónicos o televisivos de amplia cobertura local, alusivos al a los contenidos del Pan de Intervenciones Colectivas denominado "Unidos por la Salud Publica de los 'Neivanos"; cuyo valor total del convenio es de \$196.103.816, donde se adicionan el 50% por valor de **\$98.051.908** y el otro 50% se incluye en la desagregación del presupuesto del 2016; no ha sido adicionados al Presupuesto de la actual vigencia fiscal de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina:

La presente certificación se expide como requisito de adición de los mencionados recursos de cada uno de los convenios antes relacionados.

Para constancia se firma, a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año dos mil quince (2015).



**DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA**  
Responsable de Presupuesto



*Servimos con Excelencia Humana*

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva